CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL No. 2

El Cerrito, agosto 20 de 2026.

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 800.100.533-5

DEBE A:

JOSE FERNANDO REYES MOYA

C.C. 16.858.343

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE
($5.400.000)

POR CONCEPTO DE: "PAGO CUOTA PARCIAL NUMERO 2 AL CONTRATO 248-1-18.4-395-2026, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA"

JOSE FERNANDO REYES MOYA
C.C. 16.858.343
Teléfono: 315-6705846

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 248-1-18.4-395-2026
Secretaria De Planeación Y Ordenamiento Territorial -Alcaldía Municipal de El Cerrito (V)

FECHA: 20 -AGOSTO-2026

PARA: **GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA**
Secretario De Planeación Y Ordenamiento Territorial
Supervisor-Alcaldía de El Cerrito - Valle

DE: **JOSÉ FERNANDO REYES MOYA**

ASUNTO: Informe de actividades de la **SEGUNDA** (2ª) cuota del contrato de Prestación de Servicios N° 248-1-18.4-395-2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.

Para el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios **N° 248-1-18.4-395-2026** con fecha de inicio 23 de Julio de 2026, se ha estipulado en las obligaciones del Contratista:

Obligaciones Específicas:

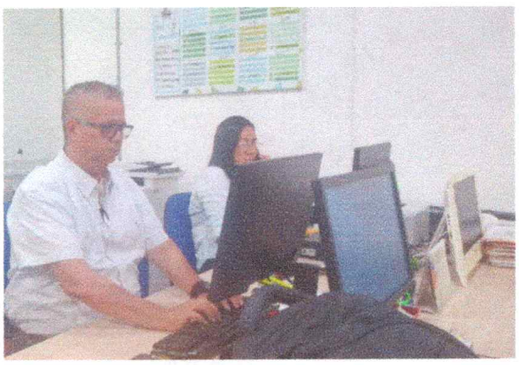
1. Asesorar jurídicamente en la respuesta a solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) recibidas por la Secretaría de Planeación, tanto por medios físicos como virtuales.
2. Elaborar documentos jurídicos requeridos por la Secretaría de Planeación.
3. Brindar apoyo jurídico en la formulación de respuestas a acciones de tutela que vinculen a la Secretaría de Planeación.
4. Realizar la revisión jurídica de solicitudes de licencias urbanísticas y procesos de ordenamiento territorial.
5. Conceptuar jurídicamente sobre usos de suelo y ocupación de espacio público.
6. Apoyar en actividades complementarias que se deriven directamente del objeto contractual y requieran experticia jurídica en el ámbito de la planificación.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. **Asesorar jurídicamente en la respuesta a solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) recibidas por la Secretaría de Planeación, tanto por medios físicos como virtuales.**

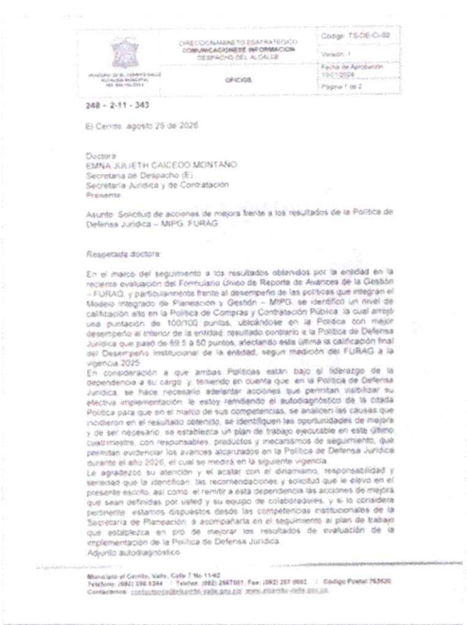
- Apoyé jurídicamente a la dependencia en la proyección de respuestas a las diferentes solicitudes (derechos de petición) que llegaron a la dependencia, cuyos soportes se encuentran en el archivo físico de la dependencia.

No DE BOLETO	NOMBRE SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE SOLICITUD
[illegible]	LUIS FERNANDO OSORIO VARGAS	10/7/2026	4/8/2026	DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE APERTURA DE DIALOGO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PBOT
[illegible]	JUAN SEBASTIAN CAICEDO	23/7/2026	14/8/2026	DERECHO DE PETICION
[illegible]	MANUEL SANTIAGO MURCILLO PELAEZ	31/7/2026	25/8/2026	DERECHO DE PETICIÓN RESPECTO AL PROCESO FINANCIERO DEL PBOT
[illegible]	NEMESIO CUARAN CUARAN	31/7/2026	18/8/2026	SOLICITUD DE PERMISO
[illegible]	MARTHA ROSA CANIZALES	13/8/2026	4/9/2026	DERECHO DE PETICION SOBRE INFORMACIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCIÓN
20260813EDD2965	DORA ORTEGA LEMOS	13/8/2026	28/8/2026	SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE AUDIO ENVIADO POR EL SEÑOR RUBEN ARANGO
20260818F90299F	MARGIE ADRIANA SOTO ORTIZ	18/8/2026	8/9/2026	solicito copia de los documentos correspondientes al radicado 20240521CDA6689, registrad



2. Elaborar documentos jurídicos requeridos por la Secretaría de Planeación.

- Apoye en la proyección y revisión jurídica de los documentos que se generaron en la dependencia.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
COMUNICACIONES INFORMACION
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: TS-DE-Cr-02
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 19/01/2024
Página 1 de 2

OFICIOS

248 - 2-11 - 343

El Cerrito, agosto 25 de 2026

Doctora
ESPAÑA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría Jurídica y de Contratación
Presente

Asunto: Solicitud de acciones de mejora frente a los resultados de la Política de Defensa Jurídica – MIPG. FURAG

Respetada doctora:

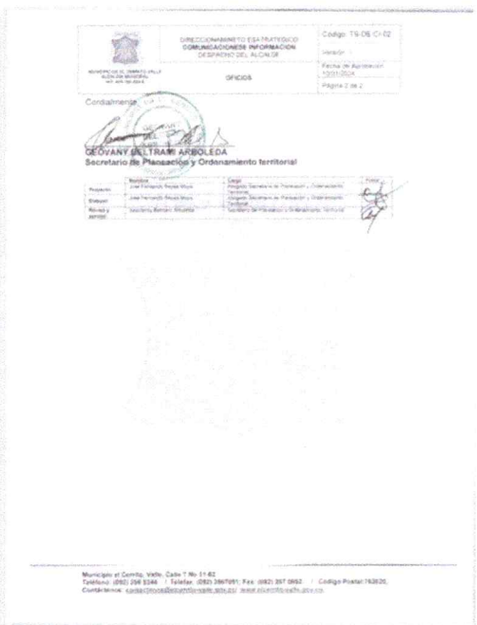
En el marco del seguimiento a los resultados obtenidos por la entidad en la reciente evaluación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, y particularmente frente al desempeño de las políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se identificó un nivel de calificación alto en la Política de Compras y Contratación Pública, la cual arrojó una puntuación de 100/100 puntos, ubicándose en la Política con mejor desempeño al interior de la entidad, resultado contrario a la Política de Defensa Jurídica que pasó de 69,5 a 50 puntos, afectando esta última la calificación final del Desempeño Institucional de la entidad, según medición del FURAG a la vigencia 2025.

En consideración a que ambas Políticas están bajo el liderazgo de la dependencia a su cargo y teniendo en cuenta que en la Política de Defensa Jurídica se hace necesario adelantar acciones que permitan viabilizar su efectiva implementación, le estoy remitiendo el autodiagnóstico de la citada Política para que en el marco de sus competencias, se analicen las causas que incidieron en el resultado obtenido, se identifiquen las oportunidades de mejora y de ser necesario, se establezca un plan de trabajo ejecutable en este último cuatrimestre, con responsables, productos y mecanismos de seguimiento, que permitan evidenciar los avances alcanzados en la Política de Defensa Jurídica durante el año 2026, el cual se medirá en la siguiente vigencia.

Le agradezco su atención y el actuar con el dinamismo, responsabilidad y seriedad que la identifican las recomendaciones y solicitud que le elevo en el presente escrito, así como el remitir a esta dependencia las acciones de mejora que sean definidas por usted y su equipo de colaboradores, y si lo considera pertinente, estamos dispuestos desde las competencias institucionales de la Secretaría de Planeación a acompañarla en el seguimiento al plan de trabajo que establezca en pro de mejorar los resultados de evaluación de la implementación de la Política de Defensa Jurídica.

Adjunto autodiagnóstico

Municipio el Cerrito, Valle. Calle 7 No. 11-62
Teléfono: (602) 296 5344 Telefax: (602) 2667061 Fax: (602) 257 0662 Código Postal 763520
Contactenos: contactenos@elcerrito.valle.gov.co www.elcerrito-valle.gov.co



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
COMUNICACIONES INFORMACION
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: TS-DE-Cr-02
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 19/01/2024
Página 2 de 2

OFICIOS

Cordialmente,

GEOVANY BELTRAN ARBOLEDA
Secretario de Planeación y Ordenamiento territorial

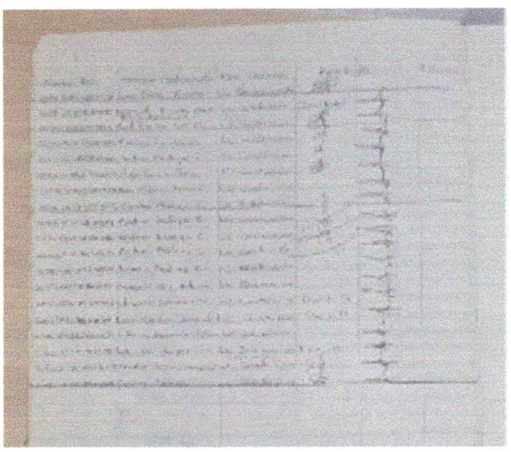
Municipio el Cerrito, Valle. Calle 7 No. 11-62
Teléfono: (602) 296 5344 Telefax: (602) 2667061 Fax: (602) 257 0662 Código Postal 763520
Contactenos: contactenos@elcerrito.valle.gov.co www.elcerrito-valle.gov.co

3. Brindar apoyo jurídico en la formulación de respuestas a acciones de tutela que vinculen a la Secretaría de Planeación.

- Para el periodo no se presentaron Acciones de Tutela en las cuales fuera vicnulada la Secretaría de Planeación

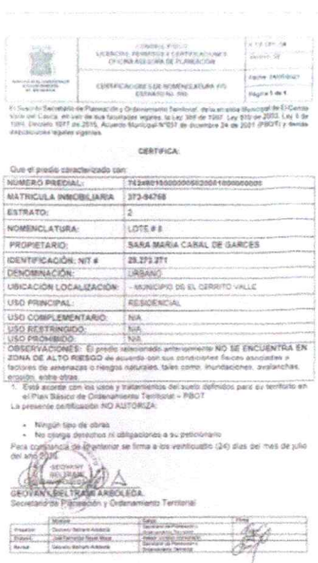
4. Realizar la revisión jurídica de solicitudes de licencias urbanísticas y procesos de ordenamiento territorial.

- Realicé la revisión jurídica de los expedientes de las licencias urbanísticas en todas sus modalidades radicadas ante la secretaría de planeación y se proyectaron los actos administrativos de las licencias en todas sus modalidades, las observaciones reposan en los expedientes del archivo físico de la dependencia.



5. Conceptuar jurídicamente sobre usos de suelo y ocupación de espacio público.

- Realicé la revisión jurídica de los permisos o conceptos de uso del suelo expedidos por la dependencia cuales se encuentran en el archivo físico de la dependencia.



El Suscrito Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, de la entidad Municipal de El Cerrito Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 9 de 1989, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo Municipal N°037 de diciembre 24 de 2001 (PBOT) y demás disposiciones legales vigentes.

CERTIFICA:

Que el predio caracterizado con:

NUMERO PREDIAL:	762a0015000000502004000000000
MATRICULA INMOBILIARIA	373-94768
ESTRATO:	2
NOMENCLATURA:	LOTE # 8
PROPIETARIO:	SARA MARIA CARAL DE GARCES
IDENTIFICACIÓN: NIT #	29.272.271
DENOMINACIÓN:	URBANO
UBICACIÓN LOCALIZACIÓN:	- MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
USO PRINCIPAL:	RESIDENCIAL
USO COMPLEMENTARIO:	N/A
USO RESTRINGIDO:	N/A
USO PROHIBIDO:	N/A
OBSERVACIONES:	El predio relacionado anteriormente NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO de acuerdo con sus condiciones físicas asociadas a factores de amenazas o riesgos naturales, tales como: inundaciones, avalanchas, erosión, entre otras.

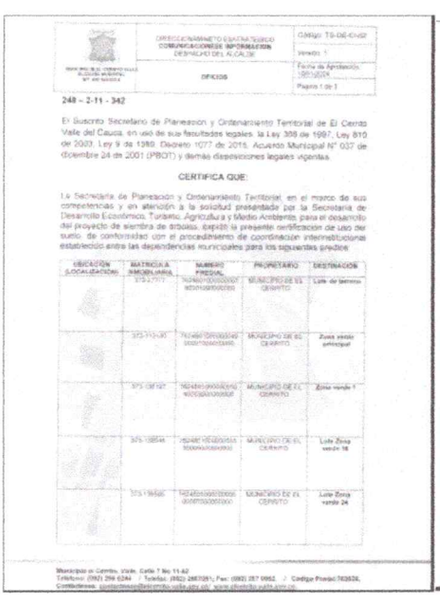
1. Está acorde con los usos y tratamientos del suelo definidos para su territorio en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT

La presente certificación NO AUTORIZA:

- Ningún tipo de obras.
- No otorga derechos ni obligaciones a su peticionario

Para constancia de lo anterior se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2026.

GEOVANY DEL TRAPI ARBOLEDA.
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial



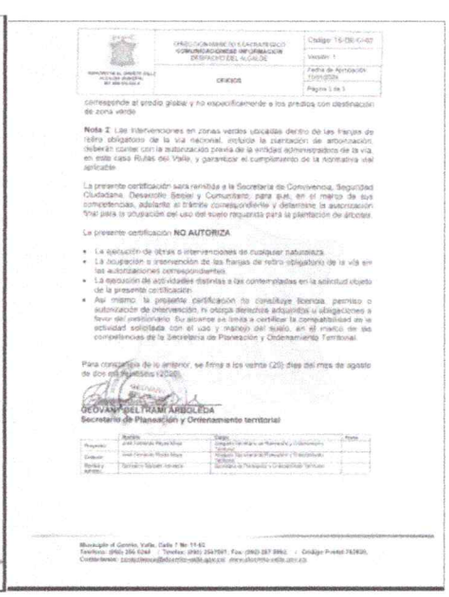
248 – 2-11 - 342

El Suscrito Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial de El Cerrito Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 9 de 1989, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo Municipal N° 037 de diciembre 24 de 2001 (PBOT) y demás disposiciones legales vigentes.

CERTIFICA QUE:

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias y en atención a la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente, para el desarrollo del proyecto de siembra de árboles, expide la presente certificación de uso del suelo de conformidad con el procedimiento de coordinación interinstitucional establecido entre las dependencias municipales para los siguientes predios:

UBICACIÓN (LOCALIZACIÓN)	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	PROPIETARIO	DESTINACIÓN
	373-27777	762a0015000000502004000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Lote de terreno
	373-113140	762a0015000000502004000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Zona verde principal
	373-138121	762a0015000000502004000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Zona verde 1
	373-138144	762a0015000000502004000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Lote Zona verde 18
	373-138160	762a0015000000502004000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Lote Zona verde 24



correspondiente al predio global y no especificamente a los predios con destinación de zona verde.

Nota 1: Las intervenciones en zonas verdes ubicadas dentro de las franjas de retiro obligatorio de la vía nacional, incluida la plantación de arborización, deberán contar con la autorización previa de la entidad administradora de la vía, en este caso Rutas del Valle, y garantizar el cumplimiento de la normativa vial aplicable.

La presente certificación será remitida a la Secretaría de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario, para que, en el marco de sus competencias, adelante el trámite correspondiente y determine la autorización final para la ocupación del uso del suelo requerida para la plantación de árboles.

La presente certificación **NO AUTORIZA**:

- La ejecución de obras o intervenciones de cualquier naturaleza.
- La ocupación o intervención de las franjas de retiro obligatorio de la vía sin las autorizaciones correspondientes.
- La ejecución de actividades distintas a las contempladas en la solicitud objeto de la presente certificación.
- Así mismo, la presente certificación no constituye licencia, permiso o autorización de intervención, ni otorga derechos adquiridos u obligaciones a favor del peticionario. Su alcance se limita a certificar la compatibilidad de la actividad solicitada con el uso y manejo del suelo, en el marco de las competencias de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

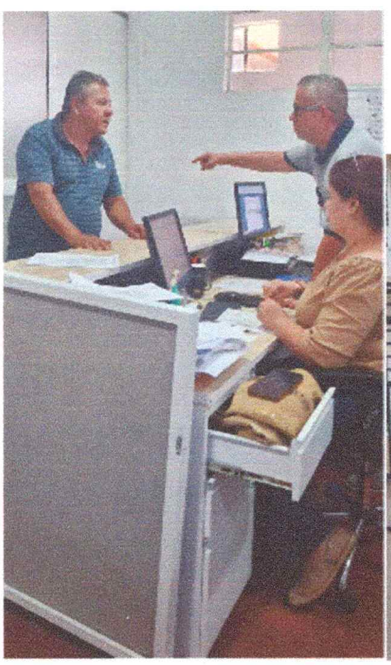
Para constancia de lo anterior, se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

GEOVANY DEL TRAPI ARBOLEDA
Secretario de Planeación y Ordenamiento territorial



6. Apoyar en actividades complementarias que se deriven directamente del objeto contractual y requieran experticia jurídica en el ámbito de la planificación.

- Apoyé en la atención a la comunidad en la dependencia en temas jurídicos y acompañamiento a visitas para atender conceptos jurídicos.





JOSÉ FERNANDO REYES MOYA
C.C. 16.858.343

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 248-1-18.4-395-2026
Secretaria De Planeación Y Ordenamiento Territorial -Alcaldía Municipal de El Cerrito (V)

FECHA: 20 -AGOSTO-2026

PARA: **GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA**
Secretario De Planeación Y Ordenamiento Territorial
Supervisor-Alcaldía de El Cerrito - Valle

DE: **JOSÉ FERNANDO REYES MOYA**

ASUNTO: Informe de actividades de la **SEGUNDA** (2ª) cuota del contrato de Prestación de Servicios N° 248-1-18.4-395-2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.

Para el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios **N° 248-1-18.4-395-2026** con fecha de inicio 23 de Julio de 2026, se ha estipulado en las obligaciones del Contratista:

Obligaciones Específicas:

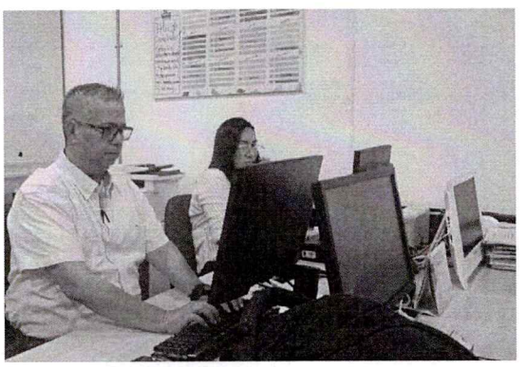
1. Asesorar jurídicamente en la respuesta a solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) recibidas por la Secretaría de Planeación, tanto por medios físicos como virtuales.
2. Elaborar documentos jurídicos requeridos por la Secretaría de Planeación.
3. Brindar apoyo jurídico en la formulación de respuestas a acciones de tutela que vinculen a la Secretaría de Planeación.
4. Realizar la revisión jurídica de solicitudes de licencias urbanísticas y procesos de ordenamiento territorial.
5. Conceptuar jurídicamente sobre usos de suelo y ocupación de espacio público.
6. Apoyar en actividades complementarias que se deriven directamente del objeto contractual y requieran experticia jurídica en el ámbito de la planificación.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

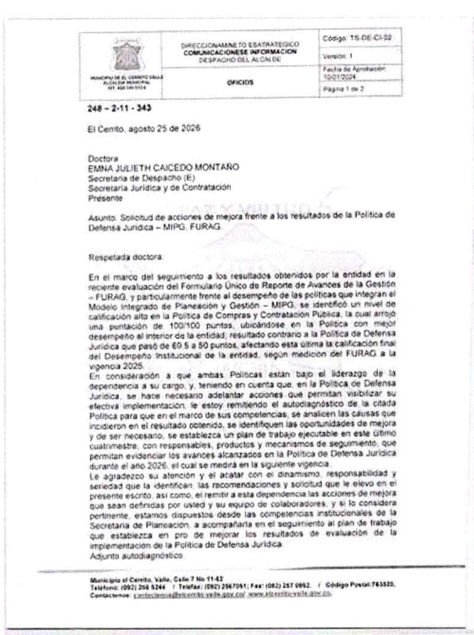
1. Asesorar jurídicamente en la respuesta a solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) recibidas por la Secretaría de Planeación, tanto por medios físicos como virtuales.

- Apoyé jurídicamente a la dependencia en la proyección de respuestas a las diferentes solicitudes (derechos de petición) que llegaron a la dependencia, cuyos soportes se encuentran en el archivo físico de la dependencia.

No DE BOLETO	NOMBRE SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE SOLICITUD
[redacted]	LUIS FERNANDO OSORIO VARGAS	10/7/2026	4/8/2026	DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE APERTURA DE DIALOGO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PBOT
	JUAN SEBASTIAN CAICEDO	23/7/2026	14/8/2026	DERECHO DE PETICION
	MANUEL SANTIAGO MURCILLO PELAEZ	31/7/2026	25/8/2026	DERECHO DE PETICIÓN RESPECTO AL PROCESO FINANCIERO DEL PBOT
	NEMESIO CUARAN CUARAN	31/7/2026	18/8/2026	SOLICITUD DE PERMISO
	MARTHA ROSA CANIZALES	13/8/2026	4/9/2026	DERECHO DE PETICION SOBRE INFORMACIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCIÓN
20260813EDD2965	DORA ORTEGA LEMOS	13/8/2026	28/8/2026	SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE AUDIO ENVIADO POR EL SEÑOR RUBEN ARANGO
20260818F90299F	MARGIE ADRIANA SOTO ORTIZ	18/8/2026	8/9/2026	solicito copia de los documentos correspondientes al radicado 2024052ICDA65B9, registrad



2. **Elaborar documentos jurídicos requeridos por la Secretaría de Planeación.**
 - Apoye en la proyección y revisión jurídica de los documentos que se generaron en la dependencia.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
COMUNICACIONESE INFORMACION
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: TS-DE-CI-02
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 10/01/2024
Página 1 de 2

OFICIOS

248 – 2-11 - 343

El Cerrito, agosto 25 de 2026

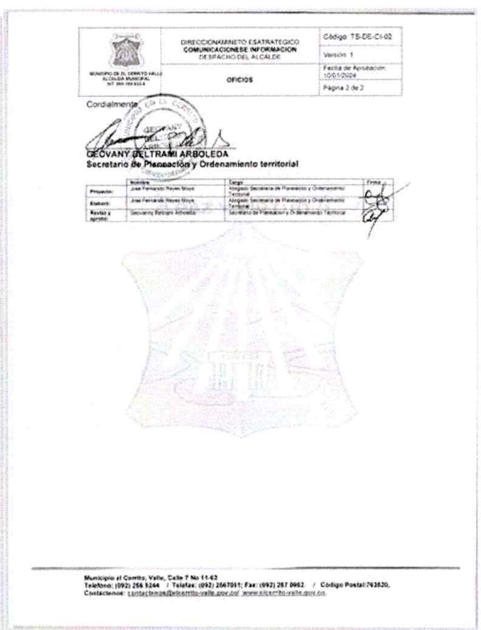
Doctora
EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
Secretaria de Despacho (E)
Secretaria Jurídica y de Contratación
Presente

Asunto: Solicitud de acciones de mejora frente a los resultados de la Política de Defensa Jurídica – MIPG. FURAG

Respetada doctora:

En el marco del seguimiento a los resultados obtenidos por la entidad en la reciente evaluación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, y particularmente frente al desempeño de las políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se identificó un nivel de calificación alto en la Política de Compras y Contratación Pública, la cual arrojó una puntación de 100/100 puntos, ubicándose en la Política con mejor desempeño al interior de la entidad; resultado contrario a la Política de Defensa Jurídica que pasó de 69.5 a 50 puntos, afectando esta última la calificación final del Desempeño Institucional de la entidad, según medición del FURAG a la vigencia 2025.
En consideración a que ambas Políticas están bajo el liderazgo de la dependencia a su cargo, y, teniendo en cuenta que, en la Política de Defensa Jurídica, se hace necesario adelantar acciones que permitan visibilizar su efectiva implementación, le estoy remitiendo el autodiagnóstico de la citada Política para que en el marco de sus competencias, se analicen las causas que incidieron en el resultado obtenido, se identifiquen las oportunidades de mejora y de ser necesario, se establezca un plan de trabajo ejecutable en este último cuatrimestre, con responsables, productos y mecanismos de seguimiento, que permitan evidenciar los avances alcanzados en la Política de Defensa Jurídica durante el año 2026, el cual se medirá en la siguiente vigencia.
Le agradezco su atención y el acatar con el dinamismo, responsabilidad y seriedad que la identifican, las recomendaciones y solicitud que le elevo en el presente escrito, así como, el remitir a esta dependencia las acciones de mejora que sean definidas por usted y su equipo de colaboradores, y si lo considera pertinente, estamos dispuestos desde las competencias institucionales de la Secretaría de Planeación, a acompañarla en el seguimiento al plan de trabajo que establezca en pro de mejorar los resultados de evaluación de la implementación de la Política de Defensa Jurídica.
Adjunto autodiagnóstico.

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62
Teléfono: (092) 266 5244 / Telefax: (092) 2667051; Fax: (092) 257 0952. / Código Postal:763520.
Contactenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/ www.elcerrito-valle.gov.co.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
COMUNICACIONESE INFORMACION
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: TS-DE-CI-02
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 10/01/2024
Página 2 de 2

OFICIOS

Cordialmente,

GEOVANY BELTRAN ARBOLEDA
Secretario de Planeación y Ordenamiento territorial

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jose Fernando Reyes Block	Abogado Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Elaboró:	Jose Fernando Reyes Block	Abogado Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó y aprobó:	Geovany Beltran Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	

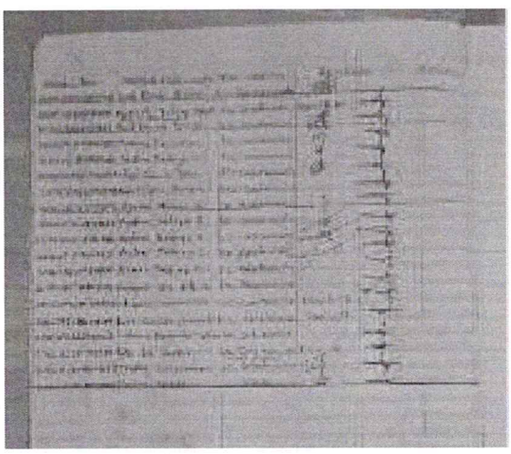
Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62
Teléfono: (092) 266 5244 / Telefax: (092) 2667051; Fax: (092) 257 0952. / Código Postal:763520.
Contactenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/ www.elcerrito-valle.gov.co.

3. **Brindar apoyo jurídico en la formulación de respuestas a acciones de tutela que vinculen a la Secretaría de Planeación.**

- Para el periodo no se presentaron Acciones de Tutela en las cuales fuera vicnulada la Secretaría de Planeación

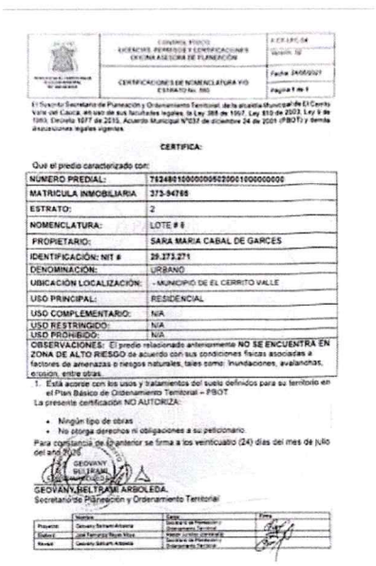
4. **Realizar la revisión jurídica de solicitudes de licencias urbanísticas y procesos de ordenamiento territorial.**

- Realicé la revisión jurídica de los expedientes de las licencias urbanísticas en todas sus modalidades radicadas ante la secretaría de planeación y se proyectaron los actos administrativos de las licencias en todas sus modalidades, las observaciones reposan en los expedientes del archivo físico de la dependencia.



5. Conceptuar jurídicamente sobre usos de suelo y ocupación de espacio público.

- Realicé la revisión jurídica de los permisos o conceptos de uso del suelo expedidos por la dependencia cuales se encuentran en el archivo físico de la dependencia.



El Suscrito Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, de la alcaldía Municipal de El Cerrito Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 9 de 1989, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo Municipal N°037 de diciembre 24 de 2001 (PBOT) y demás disposiciones legales vigentes.

CERTIFICA:

Que el predio caracterizado con:

NÚMERO PREDIAL:	**76248010000000050220001000000000**
MATRICULA INMOBILIARIA	**373-94766**
ESTRATO:	2
NOMENCLATURA:	LOTE # 8
PROPIETARIO:	**SARA MARIA CABAL DE GARCES**
IDENTIFICACIÓN: NIT #	**29.373.271**
DENOMINACIÓN:	URBANO
UBICACIÓN LOCALIZACIÓN:	- MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
USO PRINCIPAL:	RESIDENCIAL
USO COMPLEMENTARIO:	N/A
USO RESTRINGIDO:	N/A
USO PROHIBIDO:	N/A
OBSERVACIONES: El predio relacionado anteriormente **NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO** de acuerdo con sus condiciones físicas asociadas a factores de amenazas o riesgos naturales, tales como: Inundaciones, avalanchas, erosión, entre otras.	

1. Está acorde con los usos y tratamientos del suelo definidos para su territorio en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT.

La presente certificación NO AUTORIZA:

- Ningún tipo de obras
- No otorga derechos ni obligaciones a su peticionario.

Para constancia de lo anterior se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2026

GEOVANY BELTRAN ARBOLEDA.
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Geovany Beltrán Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó:	José Fernando Reyes Moya	Abogado Contratista Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó y aprobó:	Geovany Beltrán Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
COMUNICACIONES E INFORMACION
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: TS-DE-CI-02
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 10/01/2024
Página 1 de 3

OFICIOS

248 – 2-11 - 342

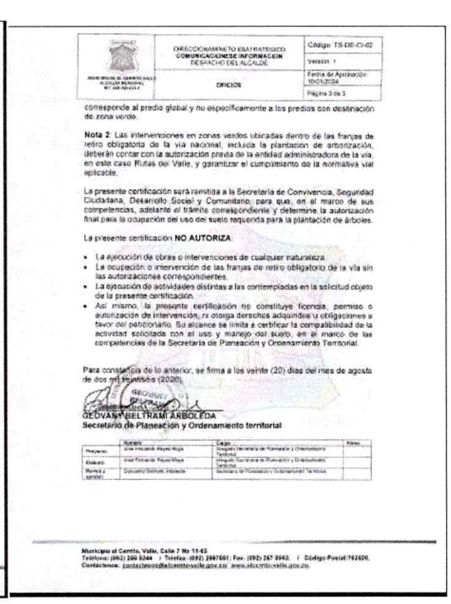
El Suscrito Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial de El Cerrito Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 9 de 1989, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo Municipal N° 037 de diciembre 24 de 2001 (PBOT) y demás disposiciones legales vigentes.

CERTIFICA QUE:

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias y en atención a la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente, para el desarrollo del proyecto de siembra de árboles, expide la presente certificación de uso del suelo, de conformidad con el procedimiento de coordinación interinstitucional establecido entre las dependencias municipales para los siguientes predios:

UBICACIÓN (LOCALIZACIÓN)	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	PROPIETARIO	DESTINACIÓN
	373-27177	76248010000000510 0001000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Lote de terreno
	373-112150	76248010000000340 0001000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Zona verde principal
	373-138127	76248010000000600 0001000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Zona verde 1
	373-139545	76248010000000550 0001000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Lote Zona verde 16
	373-139666	76248010000000560 0001000000000	MUNICIPIO DE EL CERRITO	Lote Zona verde 24

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62
Teléfonos: (092) 266 0244 / Telefax: (092) 2667051; Fax: (092) 267 0962. / Código Postal:763305.
Contactenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co www.elcerrito-valle.gov.co



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
COMUNICACIONES E INFORMACION
DESPACHO DEL ALCALDE

Código: TS-DE-CI-02
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 10/01/2024
Página 3 de 3

OFICIOS

corresponde al predio global y no específicamente a los predios con destinación de zona verde.

Nota 2: Las intervenciones en zonas verdes ubicadas dentro de las franjas de retiro obligatoria de la vía nacional, incluida la plantación de arborización, deberán contar con la autorización previa de la entidad administradora de la vía, en este caso Rutas del Valle, y garantizar el cumplimiento de la normativa vial aplicable.

La presente certificación será remitida a la Secretaría de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario, para que, en el marco de sus competencias, adelante el trámite correspondiente y determine la autorización final para la ocupación del uso del suelo requerida para la plantación de árboles.

La presente certificación **NO AUTORIZA**:

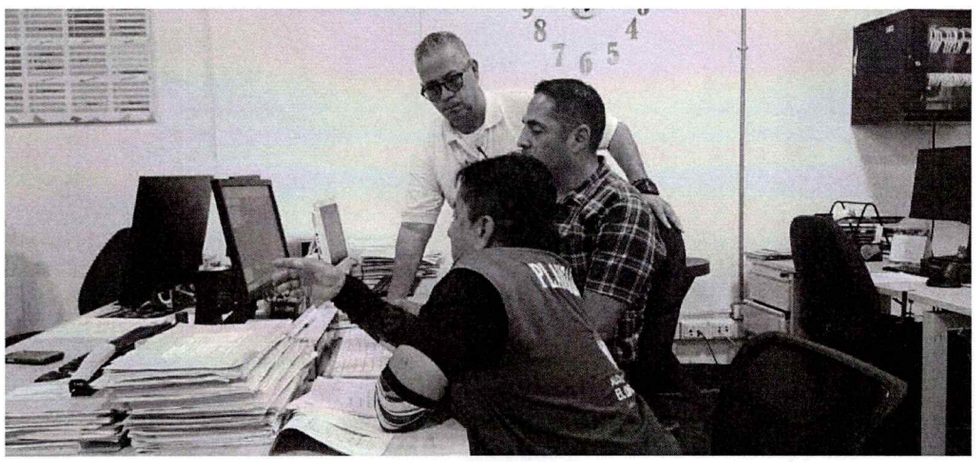
- La ejecución de obras o intervenciones de cualquier naturaleza.
- La ocupación o intervención de las franjas de retiro obligatorio de la vía sin las autorizaciones correspondientes.
- La ejecución de actividades distintas a las contempladas en la solicitud objeto de la presente certificación.
- Así mismo, la presente certificación no constituye licencia, permiso o autorización de intervención, ni otorga derechos adquiridos u obligaciones a favor del peticionario. Su alcance se limita a certificar la compatibilidad de la actividad solicitada con el uso y manejo del suelo, en el marco de las competencias de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

GEOVANY BELTRAN ARBOLEDA
Secretario de Planeación y Ordenamiento territorial

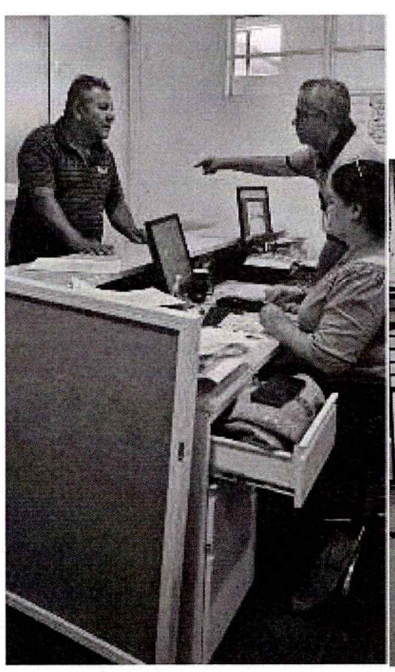
	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	José Fernando Reyes Moya	Abogado Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó:	José Fernando Reyes Moya	Abogado Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó y aprobó:	Geovany Beltrán Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	

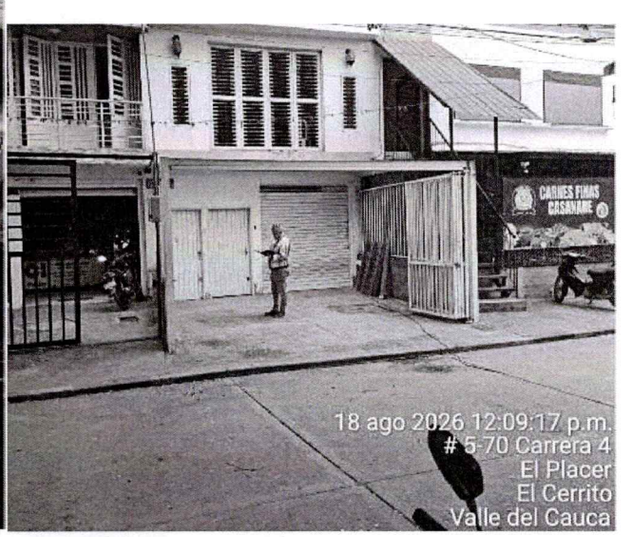
Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62
Teléfonos: (092) 266 0244 / Telefax: (092) 2667051; Fax: (092) 267 0962. / Código Postal:763305.
Contactenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co www.elcerrito-valle.gov.co



6. Apoyar en actividades complementarias que se deriven directamente del objeto contractual y requieran experticia jurídica en el ámbito de la planificación.

- Apoyé en la atención a la comunidad en la dependencia en temas jurídicos y acompañamiento a visitas para atender conceptos jurídicos.





JOSÉ FERNANDO REYES MOYA
C.C. 16.858.343

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16858343
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE FERNANDO REYES MOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMIRA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 2 SUR 8 11	TELÉFONO:	3206268
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1691001 - ACTIVIDADES JURIDICAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6024498816**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	546576313

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 345.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 345.600	$ 0	$ 345.600
SUBTOTALES:										**$ 345.600**	**$ 0**	**$ 345.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 270.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 270.000	$ 0	$ 0	$ 270.000
SUBTOTALES:													**$ 270.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 270.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.300	$ 11.300	$ 0	$ 0	$ 11.300
SUBTOTALES:									**$ 11.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.300**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	AVP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 16858343	REYES MOYA JOSE FERNANDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.160.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.160.000	$ 345.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 345.600	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.160.000	$ 270.000	$ 0	$ 270.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.160.000	16858343	$ 11.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 626.900

Planilla Pagada

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 626.900,00

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha de la transacción: 06/08/2026

CUS: 546576313

Gracias por utilizar nuestro servicio



Fecha: 20 de Agosto de 2026

Contador
Gerardo Camayo López
Secretario de Hacienda
Alcaldía de El Cerrito Valle

DECLARACIÓN JURAMENTADA
Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, JOSE FERNANDO REYES MOYA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16.858.343, de El Cerrito con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

2. Para efectos de lo previsto en el Articulo 387 E.T. Para beneficio tributario de deducción de dependientes (1. Hijos menores que tengan 18 años de edad, 2. Hijos con edad de 18 a 23 años cuando el padre o la madre se encuentren financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. 3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. 4.El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal y, 5.Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.)

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

3. Préstamo para adquisición de vivienda o contrato leasing destinado para vivienda del trabajador (anexar certificado original del banco, cooperativa, corporación que le realizo el crédito donde se especifique cuanto pago de intereses durante el año 2023
 SI____NO__x__

4. Pagos por concepto de salud (Anexar certificado original de la entidad de salud donde se exprese cuanto pago en el año 2023 por medicina pre-pagada)
 SI____NO__x__

5. Aporte cuenta AFC: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta
 SI ____ NO _x___

6. Aportes voluntarios a pensión: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.
 SI ___ _NO _x___

Cordialmente,

JOSE FERNANDO REYES MOYA
C.C.16.858.343
El Cerrito
Celular. 315-6705846

CERTIFICACIÓN PARA PAGO			
1. CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	No. DE CONTRATO	248-1-18.4-395-2026 del 22 de julio de 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA		

2. DATOS			
NOMBRE CONTRATISTA:	JOSÉ FERNANDO REYES MOYA	CEDULA:	16.858.343
NOMBRE SUPERVISOR:	GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA	CEDULA:	16.857.718
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 16.200.000		
CDP:	1027 del 24/06/2026		
RPC:	1437 del 22/07/2026		

OTROSÍ	
TIEMPO DE ADICIÓN (PRÓRROGA)	N/A
TIEMPO TOTAL CONTRATO	N/A
VALOR DE ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
CDP ADICIÓN:	N/A
RPC ADICIÓN:	N/A

3. FORMA DE PAGO

Conforme a la Clausula tercera del anexo "clausulado del contrato" la forma de pago es la siguiente: a través de tres (3) cuotas, cada una por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000)**, previa presentación de un informe de actividades realizadas durante cada periodo de la prestación del servicio.

PAGOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
Cuota Nro. 1	$ 5.400.000
Cuota Nro. 2	$ 5.400.000

4. SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, el pago de la planilla de seguridad social No: **6024498816**, mediante la modalidad de pago en punto físico, con número de transacción bancaria **CUS 546576313**, periodo de cotización **JULIO de 2026,** según la cláusula Novena del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. La contratista a la fecha, no se encuentra en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, la Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

5. INFORMACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO			EPS-ARL-PENSION	
VALOR CANCELADO		NA	DESDE NA	HASTA: NA
SALUD	PENSIÓN	ARL	FECHA DE PAGO	NA
AFILIACION	AFILIACION	AFILIACION	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO	SI

5. INFORMACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO			6024498816	
VALOR CANCELADO		$ 626.900	DESDE JULIO 1-2026	HASTA: JULIO 30-2026
SALUD	PENSIÓN	ARL	FECHA DE PAGO	06/08/2026
$ 270.000	$ 345.600	$ 11.300	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO	SI

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS	
RUT	NO APLICA
CERTIFICACIÓN BANCARIA:	NO APLICA
CERTIFICACIÓN NO DECLARANTE:	SI APLICA
FACTURA ELECTRÓNICA	NO APLICA
PANTALLAZO DE SECOP II	PANTALLAZO DEL SECOP
SEGURIDAD SOCIAL:	COPIA DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y VOUCHER DE PAGO

7. INFORMACIÓN DEL RUT		
NUMERO DE RUT	DESCRIPCIÓN/ACTIVIDAD ECONOMICA	CODIGO CIIU
16858343-2	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	8299

8. INFORMACION BANCARIA		
ENTIDAD BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
BANCO DE BOGOTA	134770759	AHORROS

NOTA:	En calidad de supervisor, manifiesto que se está cumpliendo con el objeto contractual a satisfacción, por lo cual se considera procedente que se realice el pago o desembolso y se da el visto bueno correspondiente.

FIRMA SUPERVISOR	GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA		
FECHA ENTREGA	20 DE AGOSTO DE 2026	FIRMA RECIBIDO:	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Elaboró:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial	

FECHA: 20 de Agosto de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NÚMERO DEL CONTRATO:	**248-1-18.4-395-2026**
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 16.200.000**
PLAZO DE EJECUCION:	**Hasta el 30 de Septiembre de 2026**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1027 del 24/06/2026**
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**1437 del 22/07/2026**
FECHA DE INICIO:	**23/ de julio de 2026**
CONTRATISTA:	**JOSÉ FERNANDO REYES MOYA**
NO. DE CÉDULA O NIT	**16.858.343**
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR:	**GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

OTROSÍ	
TIEMPO DE ADICIÓN (PRÓRROGA)	N/A
TIEMPO TOTAL CONTRATO	N/A
VALOR DE ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
CDP ADICIÓN:	N/A
RPC ADICIÓN:	N/A

2. OBJETIVO DEL INFORME:

El presente informe del contratista corresponde a la SEGUNDA (2ª) cuota de ejecución del contrato.

ITEM	ACTIVIDAD / PRODUCTO	SOPORTES DEL AVANCE
01	Asesorar jurídicamente en la respuesta a solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) recibidas por la Secretaría de Planeación, tanto por medios físicos como virtuales.	El contratista apoyó jurídicamente a la dependencia en la proyección de respuestas a las diferentes solicitudes que llegaron a la dependencia, cuyos soportes se encuentran en el archivo físico de la dependencia.
02	Elaborar documentos jurídicos requeridos por la Secretaría de Planeación.	El contratista apoyó en la proyección de documentos jurídicos, licencias urbanísticas y respuestas a derechos de petición presentadas a la secretaría de planeación, que fueron radicadas por

		el programa GEL y que reposan en el archivo físico de la dependencia.
03	Brindar apoyo jurídico en la formulación de respuestas a acciones de tutela que vinculen a la Secretaría de Planeación.	Para el presente periodo no hubieron acciones de tutela en las cuales se vinculara a la secretaría de Planeación.
04	Realizar la revisión jurídica de solicitudes de licencias urbanísticas y procesos de ordenamiento territorial.	El contratista realizó la revisión jurídica de los expedientes de las licencias urbanísticas en todas sus modalidades radicadas ante la secretaría de planeación y se proyectaron los actos administrativos de las licencias en todas sus modalidades, las observaciones reposan en los expedientes del archivo físico de la dependencia.
05	Conceptuar jurídicamente sobre usos de suelo y ocupación de espacio público.	El contratista realizo la revisión jurídica de los permisos o conceptos de uso del suelo expedidos por la dependencia los cuales se encuentran en el archivo físico de la dependencia.
06	Apoyar en actividades complementarias que se deriven directamente del objeto contractual y requieran experticia jurídica en el ámbito de la planificación.	El contratista apoyo en la atención a la comunidad en la dependencia

2.1 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales, de acuerdo a lo programado para la Segunda **(2ª)** cuota.	83%
Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	66.6%

2.2 JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato 248-1-18.4-395-2026.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato 248-1-18.4-395-2026.

3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado

5. Se realizó la validación del examen médico ocupacional presentado por el contratista, evidenciando que dicho documento se encuentra vigente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la ejecución del contrato. Esta verificación garantiza el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

6. Se verificó que el contratista ha implementado las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la gestión de la seguridad de la información durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y en concordancia con las buenas prácticas en materia de protección de activos de información.

3. INFORMACION DE PAGO A LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

Cumple con los documentos requeridos para presentar la cuenta de cobro.

Se realiza la verificación y validación de la afiliación y aportes al sistema de seguridad social correspondiente a salud, pensión, y ARL de la SEGUNDA **(2ª)** cuota:

NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	**6024498816**	**CUS**	**546576313**
		FECHA DE PAGO	06/08/2026
		PERIODO DE PAGO	Julio - 2026
SISTEMA	**ENTIDAD**	**VALOR PAGADO**	**TOTAL PAGADO**
SALUD	S.O.S	$ 270.000	$ 626.900
PENSIÓN	Colpensiones	$ 345.600	
ARL	Positiva	$ 11.300	

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 16.200.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes (a través de Otro si se disminuyó el valor del contrato)	
Actualización de precios	
Valor Total del Contrato	$ 16.200.000
Valor pagado	$ 5.400.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 5.400.000
Valor total ejecutado	$ 10.800.000
Valor saldo por ejecutar	$ 5.400.000
Intereses moratorios	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
Fecha DD/MM/AA	**Valor**	**Observaciones**
Cuota (2ª) de $ 5.400.000 Pendiente de Pago		
JULIO	$ 5.400.000	Primera (1) cuota pagada
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, con el Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el (la) contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: N/A
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: N/A
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: N/A
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: N/A
- Costo de actividades por entregables: N/A

5 INFORME DE EJECUCIÓN:

A la fecha del presente informe, el contrato tiene una ejecución de la SEGUNDA (_2_ª). cuota tiene una ejecución del SESENTA Y SEIS. por ciento (66,6%) del ciento por ciento (100%) de la totalidad del contrato, de acuerdo con las obligaciones contractuales que corresponden al periodo supervisado.

Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por El Municipio de El Cerrito a traves de la supervisión designada

6. FIRMA RESPONSABLE

Para constancia se firma la presente en El Cerrito, Valle del Cauca, a los 20 días del mes de agosto del año 2026.

GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Elaboró:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	